

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO 'DOS VIAJEROS DE LUJO DE AIR EUROPA'**

Para optar al premio, debes tener en cuenta las siguientes bases de participación:

### **1. Objeto.**

La **UD LAS PALMAS SAD** pone en funcionamiento el concurso 'Dos viajeros de lujo de Air Europa' en el que se dará la posibilidad al aficionado de la UD Las Palmas de viajar para ver al equipo en sus desplazamientos. Esta acción tiene como finalidad premiar a los socios y simpatizantes de la **UD LAS PALMAS SAD**

### **2.- Aceptación de las bases del concurso.**

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí detalladas. El reconocimiento como participante válido del mismo queda sujeto al correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.

### **3. Condiciones para participar.**

Solo podrán participar las personas físicas residentes en Canarias. Los menores de edad que participen en el concurso deberán estar autorizados por sus padres o tutores legales.

Se establece una limitación de treinta (30) participaciones por número de teléfono y promoción.

La participación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

Enviando un SMS desde el teléfono móvil al número publicitado con las palabras claves especificadas (coste por mensaje de 1,42 euros, impuestos incluidos). El número indicado será comunicado a través de los distintos canales de comunicación de la UD Las Palmas, la web, la radio y la pantalla del estadio.

Cualquier otra vía de participación distinta a las anteriores descritas, será debidamente comunicada a través de los distintos soportes así como en las disposiciones anexas a estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellos llamantes con número de teléfono oculto.

### **4. Fechas de comienzo y terminación del concurso.**

El concurso 'Dos viajeros de lujo de Air Europa' se pondrá en funcionamiento tras la conclusión de cada partido de la UD Las Palmas como visitante durante la temporada 2011-12.

Las vías para participar en el concurso (SMS) se activarán tras el pitido final del partido que dispute fuera de casa la UD Las Palmas y se cerrarán al término del siguiente partido fuera de casa. Habrá una excepción cuando la Unión Deportiva Las Palmas dispute dos partidos de manera consecutiva en su estadio o consecutivamente fuera de él, o cuando haya jornadas entre semana. En este caso se anunciarán las variaciones oportunas.

### **5. Premio del concurso.**

Vuelo de ida y vuelta para dos persona en la compañía Air Europa hasta la ciudad con aeropuerto más cercano posible a la población donde la **UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S. A.D.** celebre su partido en territorio peninsular.

Alojamiento y desayuno para dos personas (una noche) en la población más cercana posible donde la **UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S. A.D.** dispute su partido en territorio peninsular.

Dos entradas para el partido que la **UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D**, dispute en dicho desplazamiento.



UD Las Palmas SAD

El resto de gastos, como desplazamiento, manutención, seguros, etc. correrán a cargo de la persona que haya ganado el viaje.

Asimismo, no se podrá canjear el premio por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración.

#### **6. Procedimiento del concurso y Ganadores.**

La modalidad de concurso será de 'concurso habilidad'. De todos los participantes que envíen la respuesta correcta de la pregunta planteada, se extraerán los concursantes acertados mediante procedimiento informático aleatorio certificado por la empresa **VIDEOREPORT CANARIAS S.A.**, siempre entre quienes hayan participado de forma correcta ante el tipo de acción publicitado.

Se escogerán, además, un número concreto de suplentes por acción, mediante el mismo proceso informático de selección.

Para velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes, toda vez que haya resultado ganador uno de los participantes, no podrá optar a otro premio, ni éste ni ningún familiar del ganador hasta el segundo grado de parentesco.

Por tanto, los ganadores del concurso no podrán ganar otro viaje en el plazo de (3) meses, a contar desde el momento que resultaron agraciados.

En ningún caso se permitirá la participación organizada y profesionalizada, que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes. En consecuencia, la entidad organizadora de la promoción, anulará todas las participaciones afectadas por lo expuesto en las presentes bases, y anulará, en el precitado supuesto, a los que resulten ganadores por tanto no será válido el premio obtenido, pasando al primero de los suplentes.

La comunicación del ganador se efectuará a través de los soportes de comunicación de la **UD LAS PALMAS S.A.D.** ([udlaspalmas.es](http://udlaspalmas.es) y **UdRadio**). Posteriormente, UD Las Palmas contactará con el ganador para explicarle los plazos y términos de percepción del premio y solicitarle la documentación pertinente, para lo que dispondrá de dos (2) días naturales a contar desde la fecha de la primera comunicación. En el caso de no disponer de la documentación necesaria para el uso y disfrute del premio asignado (DNI en vigor y posibilidad de viajar en avión) el ganador carecerá de derecho alguno para reclamar el premio. Así, el incumplimiento de los plazos marcados por la empresa organizadora será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio. Si el ganador renunciase al premio, se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito.

Los participantes en el concurso que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellido e imagen sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, la identidad de los ganadores del concurso.

Igualmente autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, otros datos, así como usar su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de renumeración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Si no se pudiese localizar al concursante ganador, o no aceptase el premio en el día de la selección del ganador, se entenderá que el agraciado renuncia al mismo, por lo que se concederá la oportunidad de participar a algunos de los suplentes, según los mismos hechos descritos anteriormente, el premio quedará desierto.

La organización se reserva el derecho de cambiar el carácter del premio en el caso de que alguna empresa patrocinadora del evento así lo requiriese. Asimismo, se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a la necesidad de la misma y de conformidad con la publicidad emitida. En ningún caso la decisión de la organización afectará a los derechos de los participantes que hayan sido agraciados.



UD Las Palmas S.A.D.

## 7. Datos personales de los participantes.

La mera participación en el concurso supone la aceptación de que los datos facilitados por los participantes, sean o no ganadores del concurso serán incorporados a un fichero propiedad de **VIDEOREPORT CANARIAS S.A.** garantizando la confidencialidad y seguridad de los mismos.

Los ganadores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos, mediante la puesta en contacto con **VIDEOREPORT CANARIAS S.A.** a través de escrito dirigido a [\[mpalenzuela@videoreportcanarias.es\]](mailto:mpalenzuela@videoreportcanarias.es).

**VIDEOREPORT CANARIAS S.A.** se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

## 8. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio de la **UD LAS PALMAS S.A.D.** Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante, como consecuencia de la misma, la **UD LAS PALMAS S.A.D.**, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La organización no se hace responsable de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS, o cualquiera de las vías utilizadas para la participación que no se encuentre bajo su control y regulación. Las llamadas o SMS que no se abonen, que estén incompletos, que sean inválidos de conformidad con lo establecido en las bases del concurso o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, no se computarán como válidos a efectos de la promoción. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteado a la operadora correspondiente. La organización podrá exigir al ganador, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS y/o llamada ha sido enviado, así como que los mismos han sido abonados a su correspondiente operador.

## 9. La organización.

- La organización se reserva el derecho a excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

- La organización se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción.

- Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización, según su saber y mejor criterio.

- La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria competentes para dilucidar cualquier reclamación.

- Las bases del presente concurso serán depositadas en la página web oficial de la UD Las Palmas ([udlaspalmas.es](http://udlaspalmas.es)) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de Septiembre de 2011



Ud. Las Palmas S.A.D.